



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0995

"Por el cual se cesa y se asigna funciones de Rector a RAMOS POLO EDILBERTO LUIS identificado(a) con C.C. 7957190"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que mediante Resolución 0950 del 03 de mayo de 2023, se le asignó funciones de Rector a BERMUDEZ ASPRILLA MARTISELA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 45.526.146, que al no estar este educador en la obligación funcional de cumplir con la asignación laboral de que se trata, se procederá a dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada.

Por ende, la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar quedaría con el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
SAN ESTANISLAO	INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL

Que, para garantizar el normal funcionamiento del anterior Establecimiento Educativo, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a **RAMOS POLO EDILBERTO LUIS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **7.957.190**, vinculado a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **Docente de aula**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL**, del municipio de **SAN ESTANISLAO** - Bolívar.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Dar por terminada la asignación de funciones de Rector a BERMUDEZ ASPRILLA MARTISELA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. 45.526.146, otorgada mediante Resolución 0950 del 03 de mayo de 2023.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

0995

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se cesa y se asigna funciones de Rector a RAMOS POLO EDILBERTO LUIS identificado(a) con C.C. 7.957.190"

Artículo 2. Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**, en la **INSTITUCION EDUCATIVA MAURICIO NELSON VISBAL** en el municipio de **SAN ESTANISLAO**, a **RAMOS POLO EDILBERTO LUIS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **7.957.190**, quien actualmente desempeña el cargo de **Docente de aula**, hasta que surta la convocatoria de encargo o en su defecto, hasta que sea provisto en propiedad y/o periodo de prueba el empleo de **RECTOR** del establecimiento educativo antes mencionado .

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nómina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

Artículo 4. Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, a **RAMOS POLO EDILBERTO LUIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **7.957.190**, al siguiente correo: **ediramospolo@hotmail.com**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 09 días del mes de mayo de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellío - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario 

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta 